

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>FECHA: 26 DE JULIO DE 2023</b>
<b>0370</b>	<b>PÁGINA: 1 de 2</b>

**“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 0279 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y SE ADOPTA LA POLITICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E ISABU”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997 y Decreto 0097 del 24 de marzo de 2020, Diligencia de posesión No.0193 del 29 de marzo de 2020 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993, en sus artículos, 180,185, 186, 227 y 232, la Ley 715 de 2001 en sus artículos 42 y 56 y la Ley 1122 de 2007 en su artículo 3, se ha desarrollado propuestas normativas alrededor de la calidad del Sistema de Salud en Colombia, hacia el mejoramiento en la prestación del servicio público de salud, frente a este aspecto.

Que, la Ley 1438 de 2011, en el artículo 107, refiere que, *“En desarrollo del principio de Calidad del Sistema General de Seguridad Social de Salud, se definirá e implementará un plan nacional de mejoramiento de calidad, con clara orientación hacia la obtención de resultados que puedan ser evaluados.”*

Que, mediante el Decreto 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* en su Parte. 5, Título 1 artículos 2.5.1.1.1 y subsiguientes, modificado por el decreto 1599 de 2022, artículo 2, establece que las acciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud - SOGCS- del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se orientará a una mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, la vigilancia y la prevención de eventos adversos.

Que, en la Resolución 256 de 2016, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Que, el Decreto 1499 de 2017, articuló a los dos sistemas Sistema de Desarrollo Administrativo y Sistema de Gestión de Calidad en un Único Sistema de Gestión, pasando de 6 entidades líderes de políticas a 11 y se extendió el campo de aplicación hasta el orden territorial.

Que, en razón a lo expuesto se cuenta con un único Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG, dentro del cual la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la séptima dimensión del MIPG.

Que, el Decreto 1299 de 2018, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, la Resolución 5095 de 2018, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el Manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia versión 3.1, en el estándar de direccionamiento No. 81, la cual, exige contar con una política de calidad.

Que, la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de salud y Protección Social, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios de Salud.



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>FECHA: 26 DE JULIO DE 2023</b>
<b>0370</b>	<b>PÁGINA: 2 de 2</b>

Que, la Resolución 1328 de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 5095 de 2018, en el sentido de adoptar los estándares de acreditación para instituciones prestadoras de servicios de salud con énfasis en servicios en baja complejidad.”

Que, la E.S.E ISABU se encuentra dando cumplimiento a las directrices y normatividad expuesta anteriormente y, por lo tanto, cuenta en la actualidad con la Resolución No. 0279 del 18 de noviembre del 2017, por la cual se adopta la Política de Gestión de Calidad de la Empresa Social del Estado, Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU.

Que, con el fin de actualizar la Política de Calidad de la entidad, se requiere derogar la Resolución 0279 del 18 de noviembre de 2017 y, por ende, Adoptar la Política de Calidad y Mejoramiento Continuo de la Empresa Social del Estado – Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU, atendiendo la regulación y normatividad vigente

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEROGAR** la RESOLUCION 0279 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2017, por medio de la cual se adopta la política e Gestión de Calidad de la Empresa Social del Estado, Instituto de Salud de Bucaramanga.


**ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR e IMPLEMENTAR**, la POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E ISABU, según documento anexo que hace parte integral de esta resolución, el cual es proyectado por la Oficina Asesora de Calidad.

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** que, a través de la Oficina Asesora de Calidad se socialice la Política adoptada e implementada, por medio de procesos de capacitación, talleres, circulares y en general todos los medios de información disponibles en la E.S.E ISABU.

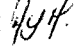

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


Dada en Bucaramanga a los, 26 días de Julio de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



**GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
Gerente ESE ISABU

Proyectó: Dra. Astrid Yadira Maldonado Murcia – Jefe Oficina Asesora de Calidad   
Revisó: Dra. Clara Inés Strauch Díaz – Directora Técnica de Unidades Hospitalarias  
Revisó aspectos jurídicos: Dra. Dayra Carid Mesa Quintero – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

	<b>POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	FECHA ELABORACIÓN: 18-11-2017
	CODIGO: CAL-PO-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31-07-2023
	VERSION: 2	PAGINA: 1 - 2
		REVISO Y APROBÓ: Jefe oficina de calidad


## POLITICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E ISABU

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA- E.S.E ISABU y sus colaboradores se comprometen a prestar servicios en salud con estándares de calidad, en búsqueda de ofrecer servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios, hacia el logro de los mejores resultados en salud y la satisfacción de nuestros colaboradores usuarios, familia y comunidad.

### OBJETIVOS DE LA POLITICA

1. Garantizar la atención centrada en el usuario, familia, comunidad y personal de salud, con enfoques de estándares de acreditación en salud y sus ejes trazadores, atributos de calidad: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, seguridad y satisfacción del usuario y enfoque diferencial.
2. Promover en el usuario, familia y comunidad la cultura del autocuidado
3. Fomentar en la ESE ISABU la cultura del mejoramiento continuo, a través de la implementación y monitoreo del Sistema de gestión de calidad en salud.
4. Desarrollar la atención primaria en salud articulada con la implementación de las rutas integrales de atención en salud.
5. Implementar el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG, siendo la gestión de calidad inmersa en las 7 dimensiones de MIPG.
6. Promover la generación de competencias en la adecuada gestión de residuos y segregación en la fuente en las dos unidades hospitalarias y 22 centros de salud; fortaleciendo la conciencia ambiental
7. Fortalecer la prestación de salud en el marco del PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER vigente
8. Garantizar Talento Humano competente y comprometido con la cultura del servicio y mejoramiento continuo.
9. Garantizar que el modelo de Docencia e investigación impacte en la formación ética y humanística en los estudiantes que desarrollan procesos de formación en la institución.
10. Continuar logrando la auto sostenibilidad financiera por recaudo de venta de servicios en el mediano y largo plazo que permita a la institución mantenerse en el mercado.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	<b>POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b>	FECHA ELABORACIÓN: 18-11-2017
	CODIGO: CAL-PO-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 31-07-2023
	VERSION: 2	PAGINA: 2 - 2
		REVISO Y APROBÓ: Jefe oficina de calidad

## ESTRATEGIAS

- Promover la seguridad en la atención que se brinda a los usuarios y fomentar practicas seguras a través de la implementación del Programa de seguridad del paciente institucional.
- Fortalecer las competencias del talento humano en autoevaluación de estándares de acreditación que permitan la mejora continua de los procesos.
- Fomentar en el personal de la ESE ISABU los procesos de autoevaluación y autocontrol que permitan control y cultura de la mejora continua.
- Implementar el programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad PAMEC, como una herramienta de mejora de los procesos y servicios de la ESE ISABU.
- Desarrollar el programa de humanización, fortaleciendo y sensibilizando a nuestros usuarios internos y externos que permita una atención en salud con calidad y un excelente ambiente laboral.
- Crear la cultura de gestión del riesgo a través de la implementación y seguimiento del sistema integral de riesgos institucional.
- Implementar las 7 dimensiones del modelo integrado de gestión y desempeño MIGP y sus respectivas políticas.
- Fomentar la calidad en la implementación de las rutas integrales de atención las cuales impulsan la atención primaria en salud.
- Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores que miden los atributos de calidad: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y seguridad, garantizando una mejora continua en la prestación del servicio y la satisfacción del usuario, familia y comunidad.
- Implementar gradualmente la modalidad de telemedicina y telesalud para mejorar la accesibilidad y resolutiveidad de los servicios en la ESE ISABU
- Fomentar en la ESE ISABU una cultura de cuidado del medio ambiente a través del despliegue e implementación de la política ambiental.

## INDICADORES QUE MIDEN LA POLITICA

- Porcentaje de satisfacción del usuario
- Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior
- Indicadores para monitoreo de la calidad en salud de acuerdo a resolución 256 del 2.016 o norma que la sustituya.
- Indicadores de cumplimiento de la implementación de las rutas integrales de atención en salud
- Porcentaje de cumplimiento del PAMEC

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.